

Lote 2, finca registral 15.910, folio 140, calle Azorín, número 9, planta 2.ª, puerta 8. Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Lote 3, finca registral 15.911, folio 143, calle Azorín, número 9, planta 3.ª, puerta 9. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Lote 4, finca registral 15.912, folio 146, calle Azorín, número 9, planta 3.ª, puerta 10. Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

Lote 5, finca registral 15.916, folio 158, calle Azorín, número 9, planta 4.ª, puerta 14. Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Lote 6, finca registral 15.919, folio 167, calle Azorín, número 9, planta 5.ª, puerta 17. Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Lote 7, finca registral 15.915, folio 155, calle Azorín, número 9, planta 4.ª, puerta 13. Tipo de subasta: 6.580.000 pesetas.

Lote 8, finca registral 15.906, folio 128, calle Azorín, número 9, planta 1.ª, puerta 4. Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Lote 9, finca registral 15.905, folio 125, calle Azorín, número 9, planta 1.ª, puerta 3. Tipo de subasta: 5.382.000 pesetas.

Lote 10, finca registral 15.903, folio 119, calle Azorín, número 9, planta 1.ª, puerta 1. Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Lote 11, finca registral 15.908, folio 134, calle Azorín, número 9, planta 2.ª, puerta 6. Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón número 2, al tomo 2.044, libro 177 de Catarroja.

Dado en Catarroja a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—57.697.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña María Teresa Ontanaya Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/98, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 18 de enero, en su caso, o segunda el día 15 de febrero, y por tercera vez el día 15 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Bernabé Córdoba Pastor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, libro 491, tomo 918, folio 61, finca número 29.348.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.140.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de octubre de 1998.—La Juez, María Teresa Ontanaya Moreno.—La Secretaria.—57.309.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 193/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Jaime José Herrero Capafons y doña Conversión Conesa Fernández-Vitoria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 11.832.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

«Bungalow», tipo I, señalado con puerta número 33, situado en la planta baja del bloque letra B, con acceso principal por su fachada este. Su total superficie es de 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, el «bungalow» puerta número 32; izquierda, el «bungalow» puerta número 41, ambos de este bloque, y fondo, terrenos de la urbanización. Es anejo a este «bungalow» el espacio de 9,60 metros cuadrados, distinguido con el número 33, para el aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la pérgola destinada a tal fin.

Cuotas: Dentro de su fase tiene asignada la participación de 1,4368 por 100, y respecto a la total urbanización, el 0,5747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 1.306, libro 495, folio 76, finca registral 27.143.

Dado en Denia a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—57.638.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1998, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por don José Luis Fernández Fernández, contra don Carlos Valderrey Hidalgo, con documento nacional de identidad número 10.059.354, domiciliado en calle Elena Quiroga, número 46, tercero A (Villoria-O Barco), y doña Milagros López Gómez, con documento nacional de identidad número 10.006.493, domiciliada en calle Elena Quiroga, número 46, tercero A (Villoria-O Barco), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Piso vivienda, tipo A, al sureste de la tercera planta del edificio sito en la calle de Elena Quiroga, de esta villa y municipio de O Barco, de unos 90 metros cuadrados útiles, incluidos voladizos. Se compone de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, baño, aseo, «hall», pasillo de enlace y terraza tendadero. Linda: Norte, rellano de escaleras y piso tipo B de esta planta; sur, rellano de escaleras y vuelo sobre finca de hermanos Pérez Rodríguez; este, vuelo sobre calle nueva particular, abierta sobre la de hermanos Pérez Rodríguez, y oeste, patio de luces, caja de escaleras y rellano, por donde tiene su entrada este piso, y piso tipo B de esta misma planta. Lleva como anejo un trastero en el desván de la casa, señalado con el número 7.

Tasada en el valor pactado de 6.059.051 pesetas. Total valor: 6.059.051 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018003498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 28 de octubre de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—57.301.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 52/98, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Emigdio Tormo Ródenas, contra don Vicente Sánchez García y doña Ana María López Bellot sobre reclamación de 4.834.479 pesetas de principal, más 365.271 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 8.263.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

### Fincas objeto de subasta

Séptima.—Vivienda derecha, sur, del segundo piso, del edificio situado en la ciudad de Elche, calle Ruperto Chapí, número 19, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con edificio de José Soler Maciá; izquierda, calle Ruperto Chapí, y espaldas, con Asunción Selva Boix.

Cuota: Representa una cuota de participación de un 8 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.286, libro 895 del Salvador, folio 84, finca número 23.611, inscripción tercera.

Dado en Elche a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—57.636.

## ELDA

### Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Magistrada-Juez de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 352/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José Flores Pérez y doña Nelia Escandell Martínez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 1.000.000 de pesetas, para el lote 1.º: 4.000.000 de pesetas, para el lote 2.º, y 1.100.000 pesetas, para el lote 3.º

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 20 de enero de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 17 de febrero de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 17 de marzo de 1999, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Tierra en término de La Romana, partida Alcana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 26, folio 58, finca número 2.727.

Lote 2.º Casa de labor en La Romana, partida Alocana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 23, folio 230, finca número 2.445.

Lote 3.º Tierra en término de La Romana, partido de El Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 23, folio 58, finca número 2.965.

Sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poder hacerse personal.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaria.—57.242.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Jiménez Baeza, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 11 de enero de 1999, a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar, y declarada